

Finca número	Nombre del propietario	Superficie m <sup>2</sup>	Cultivo	Cerca m. l.
64	Cañada	—	—	—
65	José Iglesias	20,00	Cereal	7,00
66	Julián Alfonso Domingo	1.600,00	Cereal	—
67	Cañada	—	—	—
68	Antonio Barrios Pascual	2.240,00	Vña	30,00
69	Antonio Alfonso Toledo	1.730,00	Prado	19,00
70	Bias Pascual Barrios	25,00	Prado	—
71	Camino	—	—	—
72	Manuel Quintano Barrios	1.287,00	Cereal	11,00
73	Miguel Alfonso Toledo	153,00	Cereal	—
74	Gregorio León Blanco	2.519,00	Cereal	37,00
75	Camino	—	—	—
76	Rosalía Miano Arenal	3.040,00	Cereal	32,00
77	Bernabé Barrios	2.000,00	Vña	26,00
78	Camino	—	—	—
79	Manuel Miano Pintado	9,00	Cereal	4,00
80	Celestino Alfonso Pascual	2.060,00	Cereal	33,00
81	Agapito Barrios Pascual	1.658,00	Cereal	66,00
82	Camino	—	—	—
83	José Barrios Carrascal	2,00	Vña	4,00
84	Francisco Alfonso Prieto	30,00	Vña	15,00
85	Lorenzo Alfonso Prieto	1.410,00	Vña	85,00
86	Daniel Alfonso Pascual	980,00	Vña	22,00
87	Travesera	—	—	—
88	Miguel Alfonso Toledo	1.220,00	Vña	22,00
89	Antonio Pascual Pablo	800,00	Vña	—
90	José Ruiz	1.200,00	Vña	11,00
91	Miguel Vicente Pascual	382,00	Vña	26,00
92	Manuela Revuelto	1.420,00	Cereal	25,00
93	Francisco Benito	3.032,00	Cereal y vña	22,00
94	Camino	—	—	—
95	Herederos de Paulino Carrascal	1.660,00	Cereal	—
96	José Barrios Pascual	1.400,00	Cereal	—
97	Amador Domingo	715,00	Cereal	—
98	Jerónimo Carrero	77,00	Cereal	—
99	Camino	—	—	—
100	José Alfonso Pascual	102,00	Cereal	35,00
101	Camino	—	—	—
102	Manuel Alfonso Ferrero	1.281,00	Cereal	106,00
103	Alfonso Barrios Alfonso	1.640,00	Cereal	11,00
104	Camino	—	—	—
105	Sebastián Pascual Pascual	1.760,00	Cereal	—
106	Emilio Lorenzo Prieto	1.080,00	Cereal	—
107	Lisardo Chicote Formariz	1.740,00	Cereal	—
108	Atilano Pintado Prieto	1.420,00	Cereal	—
109	Manuel Alfonso Domingo	1.480,00	Cereal	—
110	Segundo Pascual	15,00	Prado	—
111	Miguel Alfonso Pardal	473,00	Prado	—
<i>Termino municipal de Gamones</i>				
1	Comunal	130,00	Cereal	—
2	María Prieto	1.210,00	Cereal	20,00
3	Bias Ramos	440,00	Cereal	—
4	Félix Segundo	230,00	Cereal	—
5	Desconocido	600,00	Cereal	—
6	Nicanor Martín	960,00	Baldío	—
7	Miguel Martín	605,00	Baldío	—
8	Camino	—	—	—
9	Daniel Arenal	98,00	Baldío	—
10	Félix Segundo	423,00	Baldío	—
11	Vicenta Martín	600,00	Baldío	—
12	Francisco Lorenzo	1.440,00	Baldío	—
13	Abelardo Barrios	1.060,00	Baldío	—
14	Camino	—	—	—
15	Constantino Pascual	240,00	Baldío	—
16	Luzdivina Ramos	727,00	Baldío	—
17	Miguel Pascual	1.300,00	Baldío	—
18	Francisco Lorenzo	600,00	Baldío	—

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras 284-J. Plan Jaén. Repoblación forestal de la cuenca del arroyo Valparaíso. Pieza 2. Término municipal de Beas de Segura.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del Plan Jaén, entre las que se encuentra el expediente arriba citado; por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica

el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Beas de Segura el día 13 de julio próximo, a las nueve de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes

afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 23 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.559-E.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1	D. José Pérez Herrera .....	Corencia.
2	D.ª Teresa Herrera Montesi- nos .....	Corencia.
3	D. José Pérez Herrera .....	Corencia.
4	D. Jorge Huéstar Moreno ....	Corencia.
5	D.ª Fuensanta Huéstar Lara ..	Corencia.
6	D.ª Juana M.ª Huéstar Lara ..	Corencia.
7	D. Jorge Huéstar Moreno ....	Corencia.
8	D. Jorge Liñán Herrera ....	Los Peralillos.
9	D. Laureano Huéstar Lara ...	Los Peralillos.
10	D. Bartolomé Blanco Torres ..	Los Peralillos.
11	D.ª María del Señor Hiveros Mendoza .....	Los Peralillos.
12	D. Miguel Pérez Heredia ...	Los Peralillos.
13	D. Manuel Pérez Heredia ...	Los Peralillos.
14	D. Luis Pérez Heredia .....	Los Peralillos.
15	D.ª María del Señor Rivero Mendoza .....	Erilla del Aperador.
16	D.ª Juana Frías Aragón .....	Erilla del Aperador.
17	D. Alfonso de la Torre Juárez .....	Los Peralillos.
18	D. Francisco Rodríguez Pé- rez .....	Los Peralillos.
19	D. Juan García Sánchez ....	Los Peralillos.
20	D.ª María Eibar Hornos .....	Umbria.
21	D.ª Claudia Frías Aragón ....	Erilla del Aperador.
22	D. Francisco y don Emeterio Fernández Fernández ....	Erilla del Aperador.
23	D. Juan Francisco Rubio Ro- dríguez .....	Erilla del Aperador.
24	D.ª Francisca García Torres ..	Umbria.
25	D. Fernando Fernández Ru- bio .....	Umbria.
26	D. Tomás Rubio Rodríguez ..	Robledo.
27	Sucesores de don Juan Fran- cisco Rubio Talavera ....	Robledo.
28	D.ª Juana Frías Aragón .....	Robledo.
29	D. Juan de Dios Santos He- rrera .....	Umbria.
30	D. Antonio Rubio Rodríguez ..	Umbria.
31	D.ª Magdalena Herrera Ruiz ..	Umbria.
32	D. Antonio Rubio Rodríguez ..	Umbria.
33	D. Efrén Cantero Marín ....	Umbria.
34	D.ª María Josefa Gómez Gar- cía .....	Umbria.
35	D. Miguel Molina Talavera ..	Umbria.
36	D.ª Clara Galarzo Gago .....	Umbria.
37	D. Sebastián Martínez .....	Umbria.
38	D.ª Paz Rodríguez Huéstar ...	Umbria.
39	D. Sebastián Martínez .....	Umbria.
40	D.ª Paz Rodríguez Huéstar ...	Umbria.
41	D. Sebastián Martínez Cor- tijos .....	Umbria.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «283-J. Plan Jaén. Repoblación forestal de la cuenca del arroyo Valparaíso. Pieza número 3». Término municipal de Beas de Segura.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras del Plan Jaén, entre las que se encuentra el expediente arriba citado; por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Beas de Segura el día 14 de julio próximo, a las nueve de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estime pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 22 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.558-E.

## DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

Número de la finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1	D. Efrén Cantero Marín ....	Corral Yeguas.
2	D.ª Claudia Frías Aragón ...	Corral Yeguas.
3	D. Aurelio Pereira Sánchez ..	Corral Yeguas.
4	D.ª Joaquina Heredia Martí- nez .....	Corral Yeguas.
5	D. Alfonso Carderas Martí- nez .....	Robledo.
6	D. José Sánchez Sánchez ...	Robledo.
7	D.ª Lorenza Cuadros Carde- ras .....	El Sitio.
8	D.ª Dolores Cuadros López ...	El Sitio.
9	D.ª Saturnina Frías Aragón ..	El Pantano.
10	D. Juan Francisco Rubio Carderas .....	El Pantano.
11	D.ª Luz Frías Aragón .....	El Pantano.
12	D.ª Dolores Padilla Ruiz ...	El Pantano.
13	D. Felipe Gurillo .....	El Pantano.
14	D.ª Paz Rodríguez Huéstar ...	El Pantano.
15	D. Sebastián Martínez Cor- tijos .....	El Pantano.
16	D.ª Paz Rodríguez Huéstar ...	El Pantano.
17	D. Sebastián Martínez Cor- tijos .....	El Pantano.
18	D.ª Clara Galarzo Gago .....	El Pantano.
19	D.ª Juana Frías Aragón .....	El Pantano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-40728/71.

Origen de la línea: Apoyo 7 bis, línea a E. T. «Faya».

Final de la misma: E. T. 595, «Ramón y Cajal».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Premiá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,500 aérea y 0,116 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero y cobre; 54,59 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 15/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.534-C.